Universidad Autónoma de Madrid

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se modifica parcialmente la Resolución de 12 de abril de 2021, en la que se convoca concurso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, en referencia a la plaza con código de concurso 20210415-221.

Advertido error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mismo.

Donde indica:

Código de concurso: 20210415-221
Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS1460-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en la asignatura de “Psicopatología” y “Evaluación, diagnostico e
intervención con adultos”
Horario: Primer Semestre— lunes,16,30-19,30; martes, 16,30-19,30 / Segundo semestre— martes, 16.30-18.30. miércoles 15.30-19.30
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Debe decir:

Código de concurso: 20210415-221
Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS1460-A
Categoría: Profesor/a Asociado/a
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en la asignatura de “Psicopatología” y “Evaluación, diagnostico e
intervención con adultos”
Horario: Primer Semestre— lunes,16,30-19,30; martes, 16,30-19,30 / **Segundo semestre— martes, 16.30-19.30. miércoles 16.30-19.30**
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición, ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Código Seguro De Verificación	4B33-6C6F-6D35P446A-6D4E	Fecha	21/04/2021
Firmado Por	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B33-6C6F-6D35P446A-6D4E	Página	1/1